



El primer paso, el más importante.

1265

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ _____/

REF.: Adjudica Licitación Publica "ADQUISICION E INSTALACION DE PERSIANAS PARA LA HABILITACION DE NUEVAS OFICINAS SECCION DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNA DE CONCEPCION, JUNJI REGION DEL BIO BIO", ID. Nº 1576-20-L112.

CONCEPCION, 13 ABR 2012 /

VISTOS:

La ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. Nº 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos Nº 20.557 del 15/12/2011, la Resolución Nº 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, Resolución Nº 015/26 del año 2000, Resolución Nº 015/172 del 20.08.2001, Resolución Nº 015/023 de fecha 31.01.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, Resolución Exenta Nº 015/979 del 27/03/2012 que autoriza el procedimiento de llamado y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta Nº 015/979 de fecha 27.03.2012 autorizó el procedimiento de Licitación Publica, para realizar la "ADQUISICION E INSTALACION DE PERSIANAS PARA LA HABILITACION DE NUEVAS OFICINAS SECCION DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNA DE CONCEPCION, JUNJI REGION DEL BIO BIO".

2.- Que, se publico tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-20-L112, en la cual se presentaron seis oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.

3.- Que, según informe de evaluación administrativo, de la Comisión de Evaluación, de fecha 04 de Abril de 2012, señala que las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

- **TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA , OFERTA 1, RUT 9.021.381-4, ORLANDO ANTONIO ECHEVERRIA MUÑOZ, OFERTA 5, RUT 8.846.374-9, GABRIEL CAMPOS VERGARA, OFERTA 6, RUT 15.589.347-8,** cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo tanto serán evaluados técnica y económicamente por la "Comisión de Evaluación" de la Licitación Publica ID 1576-20-L112.
- **JUAN DE LA CRUZ REYES MUÑOZ, OFERTA 2,** no cumple con el punto VI, letras A) ; B2) Y C2) de las Bases Administrativas, que el oferente **HERNANDEZ CARDENAS MANUEL Y TORO, OFERTA 3,** no cumple con el punto VI, Letra B2), de las Bases Administrativas, que el oferente **DECORACIONES VIÑA Y ORELLANA E.I.R.L., OFERTA 4** no cumple con el punto VI, letra C2) de las Bases Administrativas, por lo tanto no serán evaluados Técnicamente y Económicamente por la "Comisión de Evaluación" de la Licitación Publica ID 1576-20-L112.

4.- Que, según informe de evaluación Técnico y Económico, de la Comisión de Evaluación, de fecha 04 de Abril de 2012, propone adjudicar a **TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA, RUT 9.021.381-4, Oferta 1,** la Licitación Publica ID 1576-20-L112, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, tanto administrativos, técnicos y económicos. Además es el que obtiene el mayor puntaje.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a **TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA, RUT 9.021.381-4**
4 Oferta 1, con dirección en Barros Arana 935, Local 9, Concepción, la Licitación Publica ID **1576-20-L112**, **“ADQUISICION E INSTALACION DE PERSIANAS PARA LA HABILITACION DE NUEVAS OFICINAS SECCION DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNA DE CONCEPCION, JUNJI REGION DEL BIO BIO”**.

2.- Páguese a **TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA, RUT 9.021.381-4**
Oferta 1, por el servicio antes mencionado, la suma de \$ 933.448.- (novecientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), IVA incluido, El pago se realizará mediante **1 Estado de Pago**, previa recepción de los servicios sin observaciones, entrega del acta de recepción del proveedor (documento interno de la empresa), visación del estado de pago por parte del Inspector Técnico de las Obras y contra presentación de la factura correspondiente.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 5° Piso, Concepción, en la cual debe adjuntar el Itemizado de Partidas firmado por el ITO, el Acta de Recepción de las Obras y lo señalado en los puntos XIII y XXI de las Bases Administrativas.

3.- Para garantizar La buena ejecución de los servicios se exigirá al oferente adjudicado una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, por una suma equivalente al 15% del monto neto adjudicado, con una vigencia mínima de 180 días corridos, contados desde la recepción provisoria sin observaciones.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Subdirección de Recursos Financieros, en forma posterior a la recepción provisoria de las obras y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, Región del Bio-Bio, previo visto bueno del Encargado Regional de Cobertura e Infraestructura de la Institución, a 180 días corridos contados desde la recepción Provisoria de los servicios prestados.

La Glosa de la garantía de buena ejecución de los servicios debe indicar: **“Adquisición e Instalación de Persianas para la habilitación de nuevas oficinas Sección de Cobertura e Infraestructura, de la Comuna de Concepción, JUNJI Región del Biobío”**.

4.- El plazo de ejecución de las obras será de 2 días corridos, en el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con la realización de los trabajos dentro del plazo anteriormente señalado, por cada día corrido de atraso se le aplicara al proveedor una multa equivalente al 2,5% del monto total neto adjudicado, las que serán descontadas del estado de pago final o único.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío, la que a su juicio exclusivo podrá aceptar o rechazar, total o parcialmente, mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

5.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.



El primer paso, el más importante.

6.- Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (04), asignación (010), programa 01 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

7.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL(TP)
JUNJI REGION DEL BIO BIO



PEU/DAQ/ASE/RLB/AMP/VSL/ETS/crc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Compras.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Partes.